

# Exdirectora del DAS María del Pilar Hurtado pagará 14 años por interceptaciones ilegales (chuzadas) del extinto Departamento Administrativo de Seguridad (DAS)

De La NACIÓN - Jueves, 30 Abril 2015 // AFP



La Corte Suprema de Colombia condenó este jueves a 14 años de cárcel a María del Pilar Hurtado, la exdirectora del DAS, por el escándalo de las 'chuzadas' ilegales durante la presidencia de Álvaro Uribe (2002-2010).

También fue condenado a ocho años el exsecretario general de Presidencia del gobierno de Uribe, Bernardo Moreno, por este caso de espionaje, conocido como 'chuzadas', y que ha tenido un gran impacto mediático en Colombia.

Estas sentencias son "un golpe al expresidente Uribe; buena parte de la gente que lo rodeó va cayendo", señaló el analista de la Universidad Javeriana, Fernando Giraldo.

El fallo "debilita" a Uribe, ahora senador, y "lo sigue aislando frente a los poderes institucionales", agregó Giraldo. Mientras, el senador izquierdista Iván Cepeda dijo tras conocer el fallo que "es evidente que la señora María del Pilar Hurtado y el señor Bernardo Moreno actuaron bajo órdenes explícitas del entonces presidente", por lo que pidió investigar a Uribe.

Uribe, quien mantiene una alta popularidad en el país por sus duras políticas contra la guerrilla de las Farc, cuenta con inmunidad judicial por su condición de senador.

El ex mandatario defendió este jueves a Hurtado y Moreno y manifestó su "tristeza" de ver a los dos exfuncionarios condenados "por cumplir el deber".

## Las investigaciones

María del Pilar Hurtado, exdirectora del desaparecido Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), fue condenada por concierto para delinquir agravado, violación ilícita de comunicaciones, abuso de autoridad, peculado por apropiación y falsedad ideológica en documento público.

Bajo las órdenes de Hurtado, se hicieron seguimientos ilegales a magistrados de la Corte Suprema, a la exsenadora Yidis Medina; a los políticos opositores Piedad Córdoba y Gustavo Petro, exguerrillero y actual alcalde de Bogotá; y al periodista Daniel Coronell, según estableció la Corte Suprema.

La pena contra Hurtado es menor a los 20 años solicitados por la Fiscalía, que ofreció una rebaja en la condena a cambio de colaboración.

La ex jefa de inteligencia deberá cumplir la pena en prisión, luego que se mantuviera prófuga de la justicia colombiana, al asilarse durante cuatro años en Panamá, donde se entregó el pasado 30 de enero tras perder su condición de asilo.

Bernardo Moreno, en tanto, fue condenado a ocho años de cárcel por haber solicitado algunas de las informaciones obtenidas ilegalmente a funcionarios del DAS. La Fiscalía solicitaba para él una pena de 10 años de cárcel.

Moreno, condenado por concierto para delinquir, violación ilícita de comunicaciones y abuso de autoridad, cumplió prisión preventiva de 19 meses en el marco de la investigación, por lo que obtuvo el beneficio de detención domiciliaria.

## **Ataque a las instituciones**

Entre 2007 y 2008, el DAS realizó tareas de espionaje con fines políticos ajenos a las funciones de seguridad del Estado propias de la policía de inteligencia, que violaron la intimidad de ciertos vigilados y en ocasiones filtraron información a medios de comunicación.

Dichas actuaciones revelan "un ataque frontal a la institucionalidad del país, porque se pretendió romper el equilibrio necesario entre las distintas ramas del poder público, y acallar el derecho de la oposición a expresar libremente sus posturas disidentes, empleando para ello métodos inadmisibles en una democracia", según señala la sentencia.

Varios colaboradores de Uribe y exfuncionarios del DAS fueron condenados anteriormente por violaciones a los derechos humanos. Fundado en los años 1950, el DAS fue disuelto en 2011 por el presidente Juan Manuel Santos tras varios escándalos.